



Tala , 21 de febrero de 2022

RESOLUCIÓN NRO. 055/2022

ACTA Nro. 006/2022

- 1) **VISTO-** necesidad de contar con los servicios de la Empresa, "URUGUAY TRABAJA PARA TODOS " Rut 070251160018, para realizar trabajos de limpieza de espacios verdes, estos serian para la Localidad de Tala y Bolivar (corte de pasto etc), los mismos serian de forma eventual , dado que estos servicios se requerirán cuando la situación lo amerite, y cuando los funcionarios del Municipio no puedan por alguna razón, llegar a cumplir con el mantenimiento general de los espacios verdes. Por lo que no se puede realizar una estimación del monto total para todo el año, aunque el mismo no superará el límite de la compra directa.

RESULTANDO:1) *la importancia de contar con la Empresa, " URUGUAY TRABAJA PARA TODOS " para poder mejorar los servicios de mantenimiento de los espacios verdes de la ciudad de Tala y Bolivar para el bien de toda la sociedad.*

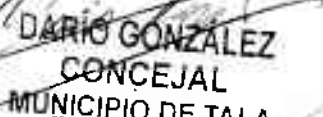
CONSIDERANDO) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE Tala

RESUELVE:

1)-,Por lo anteriormente expuesto: este Concejo resuelve autorizar el gasto del servicio de la empresa," **URUGUAY TRABAJA PARA TODOS " Rut 070251160018** por un importe de hasta \$ 760.000,00, gasto que se va a ir ejecutando de enero a diciembre del año 2022.(Votación 5/5 afirmativa)

2) **Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Delegados del Tribunal de Cuentas**


DARIO GONZALEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
Firma CONCEJAL


Firma ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA
Firma CONCEJAL

Firma CONCEJAL

Firma CONCEJAL


EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES


Firma CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Tala , 21 de febrero de 2022

RESOLUCIÓN NRO. 56/2021 - ACTA Nro. 6/2022

- 1) **VISTO-** asuntos tratados en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2022: Gastos generados por Aviso Comisión Administración BROU, por un importe de \$ 686,52 Municipio de Tala.

RESULTANDO: 1) *ser importante autorizar el gasto para el ajuste contable generado por Comisión de Administración.*

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

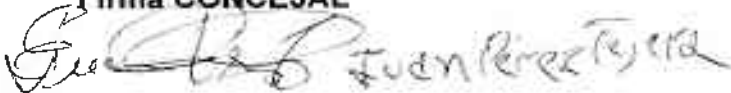
RESUELVE:

- 1)-**Por lo anteriormente expuesto:** esto concejo aprueba el gasto por Aviso Comisión Administración BROU, (comisión por información certificada de saldos) , por un importe de \$ 686,52. (Votación 5 /5 afirmativa)
- 2) **Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.**


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
Firma CONCEJAL



Firma ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL



Firma CONCEJAL

Firma CONCEJAL


EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 21 de febrero de 2022

RESOLUCIÓN NRO. 57/2022 - ACTA Nro. 06/2022

- 1) **VISTO**- asuntos tratados en sesión ordinaria de fecha 21 de Febrero 2022: Según lo solicitado por la Comisión del Club Nacional en sesión de fecha 14 de febrero del 2022, el el Acta N.º 05/2022, donde el concejo pide tres presupuestos con la necesidad de dicho Club, presentando los siguientes en materiales de construcción: **Barraca Bebel Casas** por \$ 137.271,00, **Enezepau** por \$ 116.538,00 y **Ferretería Fernández** por \$ 118.170,00, Enmarado en el Proyecto "APOYO SOCIO CULTURALES Y CON IGUALDAD DE GENEROS" del Literal B, con dineros provenientes de OPP.

RESULTANDO:II) *la importancia de resolver la compra al proveedor para colaborar con el Club Nacional de Tala*

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

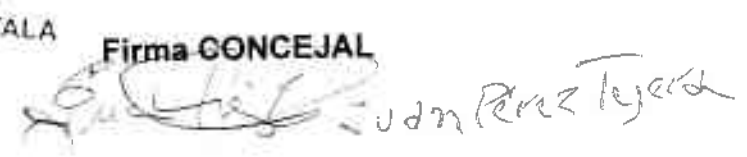
RESUELVE:

1)-**Por lo anteriormente expuesto:** este concejo autoriza al gasto por concepto de materiales de construcción al proveedor "**BARRACA ENEZPAOU**" por un monto de hasta \$ 117.000,00 (votación 5 /5 afirmativa)

2) **Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.**


DARÍO GONZÁLEZ
 CONCEJAL
 MUNICIPIO DE TALA
 Firma CONCEJAL


LEONAR ALCALDE
 ALCALDE
 MUNICIPIO DE TALA


 Firma CONCEJAL


 Firma CONCEJAL
EDINSON ALDAO
 CONCEJAL
 MUNICIPIO DE TALA
 SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE CANCELACIONES


 Firma CONCEJAL
ALICIA CAVALL
 CONCEJAL
 MUNICIPIO DE TALA



Tala, 21 de febrero de 2022

RESOLUCIÓN NRO. 58/2022 - ACTA Nro. 06/2022

- 1) **VISTO**- asuntos tratados en sesión ordinaria de fecha 21 de Febrero 2022: Nota presentada por Alexandro Facal, estudiante de canto y apasionado por la lectura y ahí donde nace su interés en realizar un taller de lectura para niños en nuestra Localidad para compartir y enseñar a otros niños. Necesitado el apoyo del Municipio que me puedan brindar un lugar en la casa de la cultura una vez a la semana, y difundir y pedir colaboración a quien quiera prestar y donar libros para tal propósito. También conseguir algún escritor que pueda realizar charlas y así poder inculcar la lectura.

RESULTANDO: II) *de gran importancia la propuesta del estudiante*

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1)-**Por lo anteriormente expuesto:** este concejo toma conocimiento de lo presentado por Alexandro Facal, apoyando ya que es algo muy importante para los niños, jóvenes y lectores de todas las edades interesados en algo tan importante, solicitando a la Dirección de Cultura que pueda brindar un espacio en el "Viejo Pancho" ya que en este lugar se encuentra una biblioteca siendo de gran importancia reflotar y brindar ese servicio para todos los que quieran hacer uso de la lectura (votación 5 / 5 afirmativa)

2) **Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.**


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
Firma CONCEJAL


LEONILDA CALDERÍN
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL


Firma CONCEJAL

Firma CONCEJAL


EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 21 de febrero de 2022

RESOLUCIÓN NRO. 59/2022 - ACTA Nro. 06/2022

- 1) **VISTO**- asuntos tratados en sesión ordinaria de fecha 21 de Febrero 2022: Nota presentada por la “Federación Canaria de Ciclismo”, informando que el próximo sábado 19 y domingo 20 de Marzo de 2022, conjuntamente con con el “Club Ciclista de Canelones” organizando una nueva edición de la emblemática “VUELTA CICLISTA” solicitando colaboración económica de \$ 10.000,00

RESULTANDO:II) *un evento muy importante para que este pase por nuestra Localidad*


CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:


1)-**Por lo anteriormente expuesto:** este concejo toma conocimiento de lo presentado por, “Federación Canaria de Ciclismo” quedando a la espera del proveedor al cual se le realizara la facturación, autorizando el pago de \$ 5000,00 (votación 5 / 5 afirmativa)

2) **Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.**


DARIO GONZALEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
Firma CONCEJAL


LEONARDO BALLEDE
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL


Juan Pérez Tejada

Firma CONCEJAL


EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
ATENCIÓN DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Firma CONCEJAL


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 21 de febrero de 2022

RESOLUCIÓN NRO. 60/2022 - ACTA Nro. 06/2022

- 1) **VISTO**- Visto que se incorporo a nuestro Municipio la funcionaria, Alicia Testa y dado que no se cuenta con un funcionario en el área de comunicaciones y la misma reúne el perfil educativo y laboral para desempeñar dicha tarea.

RESULTANDO:II) la importancia de contar con una funcionaria dedicada a brindar a la población en general de todas las actividades que este Municipio realiza en todas las áreas.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1)-**Por lo anteriormente expuesto:** este concejo toma conocimiento de la incorporación de la mencionada funcionaria y apoya en su totalidad que desempeñe tareas en la parte de comunicaciones (pagina del Municipio y Redes Sociales) solicitando a esta secretaria realice los tramites ante quien corresponda para que se le adjudiquen los roles correspondiente. (votación 5 / 5 afirmativa)

2) **Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.**


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
Firma CONCEJAL


LEONARDO BERDE
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA
Firma CONCEJAL


Juan Pérez Tejada
Firma CONCEJAL


EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CADELICRES
Firma CONCEJAL


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
Firma CONCEJAL



Tala, 21 de febrero de 2022

RESOLUCIÓN NRO. 61/2022 - ACTA Nro. 06/2022

- 1) **VISTO**- asuntos tratados en sesión ordinaria de fecha 21 de Febrero 2022: Según mail recibido de Emiliano Santa Cruz , Plan Transversal de Infancia, Adolescencia y Juventud, solicitando trabajar en la planificación de metas Municipales para estas poblaciones, que son tan importantes para el Departamento.

RESULTANDO:II) un evento muy importante para que este pase por nuestra Localidad

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA


RESUELVE:

1)-**Por lo anteriormente expuesto:** este concejo toma conocimiento y apoyan las metas Municipales para estas poblaciones, que son tan importantes para el Departamento, Plan Transversal de Infancia, Adolescencia y Juventud, se deja constancia que este Municipio en muchos puntos a cumplido con los planes que se detallan en este mail y se continuaran haciendo. (votación 5 / 5 afirmativa)

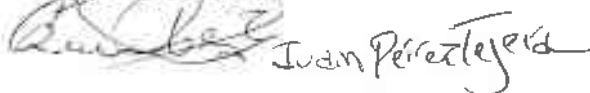
2) **Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.**


DARIO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
Firma CONCEJAL

Firma CONCEJAL


Firma ALCALDE
LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL


Juan Pérez Tejera

Firma CONCEJAL


EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 21 de febrero de 2022

RESOLUCIÓN NRO. 62/2022 - ACTA Nro. 06/2022

- 1) **VISTO**- asuntos tratados en sesión ordinaria de fecha 21 de Febrero 2022: Comunicado de los cursos a dictarse en (Casona el Viejo Pancho), Danza, Ingles, Guitarra, Comuna Banda y Coro.

RESULTANDO:II)

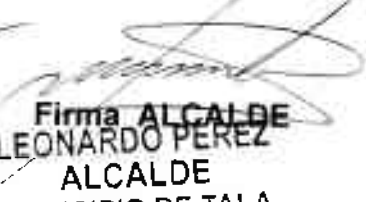
CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1)-**Por lo anteriormente expuesto:** este concejo toma conocimiento y apoyan a los cursos a dictarse en (Casona el Viejo Pancho), Danza, Ingles, Guitarra, Comuna Banda y Coro. (votación 5 / 5 afirmativa)
- 2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


Firma ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


Firma CONCEJAL


Juan Pérez Tejera

Firma CONCEJAL


EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTEF. BANCIA DEPARTAMENTAL DE CAMEJÓN

Firma CONCEJAL


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Tala, 21 de febrero de 2022

RESOLUCIÓN NRO. 63/2022 - ACTA Nro. 06/2022

- 1) **VISTO**- asuntos tratados en sesión ordinaria de fecha 21 de Febrero 2022: Solicitud recibida por “ Miss Canelones” Agustina Barreto, quien solicita apoyo para viajar a Ecuador, representando al Departamento.

RESULTANDO: II) importante tratar lo solicitando ya que es representante de nuestra zona


CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1)-**Por lo anteriormente expuesto:** este concejo toma conocimiento de lo solicitado por “ Mis Canelones” Agustina Barreto y en vista de la importancia que significa para el Departamento tener una representante al nivel del País y del Mundo , se pide a esta Secretaria, envíe al Ministerio de Turismo y Dirección de Cultura de la Comuna Canaria para su consideración en el apoyo solicitado. (votación 5 / 5 afirmativa)

2) **Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.**



DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
Firma CONCEJAL



LEONARDO BARBE
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL



Firma CONCEJAL

EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



Firma CONCEJAL



Tala, 21 de febrero de 2022

RESOLUCIÓN NRO. 63/2022 - ACTA Nro. 06/2022

- 1) **VISTO**- asuntos tratados en sesión ordinaria de fecha 21 de Febrero 2022: Solicitud recibida por “ Miss Canelones” Agustina Barreto, quien solicita apoyo para viajar a Ecuador, representando al Departamento.

RESULTANDO: II) *importante tratar lo solicitando ya que es representante de nuestra zona*


CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1


EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1)-**Por lo anteriormente expuesto:** este concejo toma conocimiento de lo solicitado por “ Mis Canelones” Agustina Barreto y en vista de la importancia que significa para el Departamento tener una representante al nivel del País y del Mundo , se pide a esta Secretaria, envíe al Ministerio de Turismo y Dirección de Cultura de la Comuna Canaria para su consideración en el apoyo solicitado. (votación 5 / 5 afirmativa)

2) **Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.**


DARIO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
Firma CONCEJAL


LEONARDO BARDE
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL


Firma CONCEJAL


Firma CONCEJAL

EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Tala, 21 de febrero de 2022

RESOLUCIÓN NRO. 64/2022 - ACTA Nro. 06/2022

- 1) **VISTO**- Nota presentada por el Sr. Jose Pedro Casanova, en representación de Radio FM 100.7, programa “El Palenque” solicitando autorización para realizar un Festival Artístico, como es de tradicional en el Parque Jose A y Trelles de nuestra Localidad los días 28/02 y 01/03 y 06/03/2022 con entrada gratuita, comprometiéndonos a realizar la limpieza del parque y a cumplir con todos los protocolos sanitarios vigentes.


RESULTANDO: II) *los solicitado para la localidad en un espacio público*

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1)-Por lo anteriormente expuesto: este concejo toma conocimiento de lo solicitado y se autoriza a ser uso del espacio público (votación 5 / 5 afirmativa)
- 2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.


DARIO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
Firma CONCEJAL


Firma ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL

Firma CONCEJAL


EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Firma CONCEJAL


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 21 de febrero de 2022

RESOLUCIÓN NRO. 65/2022 - ACTA Nro. 06/2022

- 1) **VISTO**- la rotura que sufrió la camioneta AIC 1980, Farol Trasero Derecho y Plástico Puerta Trasera.

RESULTANDO: II) *la necesidad se arreglar la camioneta para su funcionamiento*

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

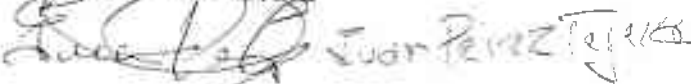
1)-**Por lo anteriormente expuesto:** este concejo autoriza el gasto por arreglo de camioneta perteneciente a nuestro Municipio al proveedor, “ ESSO REPUESTOS” de Jose Luis Atay RUT 020563700011 por un monto de hasta \$ 11.500,00 (votación 5 / 5 afirmativa)

2) **Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.**


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
Firma CONCEJAL



LEONARDO PARDE
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL



Firma CONCEJAL

Firma CONCEJAL


EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 21 de febrero de 2022

RESOLUCIÓN NRO. 66/2022 - ACTA Nro. 06/2022

- 1) **VISTO**- Nota presentada por integrantes “ Conservatorio Cervantes” manifestando para poder llegar a todos los jóvenes que les interese la música y no puedan por su situación económica, hay muchos niños y jóvenes talentosos que no pueden estudiar por lo anteriormente expuesto y es por lo que solicitan al Municipio el apoyo económico de \$ 40.000 mensuales

RESULTANDO: II) *la importancia de poder ayudar a estos jóvenes talento que no pueden estudiar por no tener recursos económicos*

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

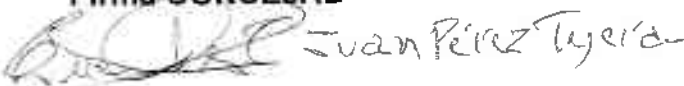
1)-**Por lo anteriormente expuesto:** este concejo toma conocimiento de lo planteado por integrantes del “ Conservatorio Cervantes”, y resuelven que este Municipio no cuenta con los recursos suficientes para asumir este emprendimiento, se decide articular por medio de la Intendencia y Ministerio de Cultura, dado que seria muy importante contar con un servicio como este para nuestros niños y jóvenes de nuestra Localidad (votación 5 / 5 afirmativa)

2) **Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.**



DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


Firma ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


Firma CONCEJAL


Juan Pérez Teyera

Firma CONCEJAL


EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Firma CONCEJAL


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Tala, 21 de Febrero de 2022

ACTA 06/2022

Resolución 067/2022

1. **VISTO:** visto que se padeció error en la redacción de resolución 037/2022 del acta 03/2022 de fecha de 17/01/2022, habiendo sido asesorados por integrantes de Asociación de Fisioterapeutas del Uruguay


CONSIDERANDO: la importancia de apoyar con entrenamiento personalizado del vecino de la Localidad

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) **Por lo anteriormente expuesto:** este concejo deja constancia que se padeció error en la redacción de resolución 037/2022 del acta 03/2022 de fecha de 17/01/2022, donde dice habilitación de fisioterapia debió decir entrenamiento personalizado al proveedor "TRIADA FITNES " de Erica Milot, autorizando de enero a junio un monto mensual de \$ 6000 " (votación 4/4 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados de Tribunal, Tesorería y Secretaria de nuestro Municipio.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


DARIO GONZALEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL


LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

CONCEJAL


CONCEJAL